

N° Int.: 2849468

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 876

OVALLE, 21 de Septiembre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°799 de fecha 02 de  
Agosto de 2011; lo señalado por el Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°7490 de fecha 22 de  
Agosto de 2011.

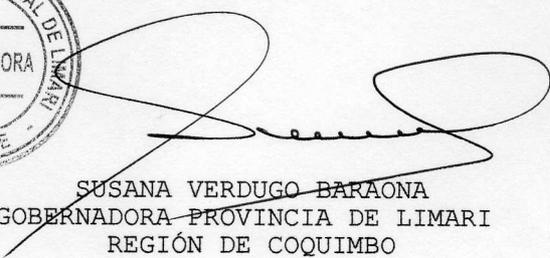
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado  
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos  
del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año en la condición de TITULAR a Luz Mary HERRERA de  
nacionalidad ESTADOUNIDENSE, válida desde el 08 de septiembre de 2011  
hasta el 08 de septiembre de 2012, con su empleador MAURICIO HUMBERTO  
LARRONDO ANDRADE
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento  
de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para  
su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
SUSANA VERDUGO BARAONA  
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI  
REGIÓN DE COQUIMBO

[30071]21/09/2011

SVB/MJDL/AGR

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARI
- 4.- Archivo Departamento Extranjería